



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”  
Sergio Armando Sisbeles Alvarado  
Diputado Federal**

**El suscrito, Sergio Armando Sisbeles Alvarado, diputado federal por el estado de Coahuila de Zaragoza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos en los artículos 78, párrafo segundo, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 58 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como demás relativos y aplicables, somete a consideración de esta Honorable Soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, por la que se solicita respetuosamente al Ejecutivo Federal apoyo a los candelilleros de Coahuila para cubrir el costo de los estudios de factibilidad productiva que requieren, para explotar la candelilla, de manera que pueden prescindir de quienes se los financian, que se convierten en los intermediarios del producto, a fin de que puedan obtener un precio justo por él, así como para construir refinerías que les permitirán obtener un valor agregado por la candelilla. al tenor de las siguientes:**

**Consideraciones**

El pasado miércoles 21 de abril del año en curso, la Diputada local Edna Ileana Dávalos Elizondo del Grupo Parlamentario “Miguel Ramos Arizpe”, del Partido Revolucionario Institucional presentó en el Congreso del Estado de Coahuila el siguiente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, el cual fue aprobado en sus términos:

**“SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PARA QUE A TRAVÉS DE SU DELEGACIÓN EN COAHUILA, BRINDE MAYOR DIFUSIÓN AL TRÁMITE QUE SE REQUIERE PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LA CANDELILLA Y SUS DERIVADOS, Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES, REALICE ACCIONES PARA ACERCAR A LAS**



**“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”**  
**“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”**  
**Sergio Armando Sisbeles Alvarado**  
**Diputado Federal**

**COMUNIDADES RURALES, LOS TRÁMITES QUE SE REQUIEREN PARA PODER COMERCIALIZAR SUS MATERIAS PRIMAS Y EVITAR EL COYOTAJE.”**

En su exposición, la diputada promovente de este punto de acuerdo señala que, en nuestra entidad, de las 15,067,115 hectáreas que conforman el territorio, 13,365,623 corresponden a superficie forestal principalmente no maderable, de cuyos recursos dependen miles de familias para subsistir. De igual forma indica que: “En los últimos años se han realizado aprovechamientos forestales de recursos no maderables de manera legal en aproximadamente 255 ejidos del Estado de Coahuila, así mismo existen aprovechamientos irregulares que no se han registrado.” Asimismo

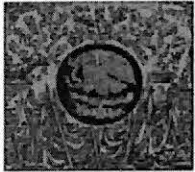
Destaca además, que la lechuguilla, el cortadillo, la gobernadora, el nopal, el orégano, la semilla de piñón y la candelilla son los principales recursos forestales no maderables extraídos del suelo coahuilense y que de entre éstos, la candelilla es uno de los recursos más abundantes en la entidad lo que lo hace el principal productor de esta especie con cerca del 80% de la producción nacional.

De acuerdo con el Instituto de la Candelilla<sup>1</sup> “El nombre común de la planta “Candelilla”, parece provenir de la forma particular de los tallos del arbusto largos, rectos, erectos y recubiertos de cera los cuales presentan la apariencia de pequeñas velas (“candles” en el idioma Inglés). Algunas otras versiones indican que la hierba de Candelilla se quemaba directamente para iluminación, haciendo las funciones propias de una vela. La planta de Candelilla pertenece a la familia de las Euforbiáceas, nombre común de una extensa familia de plantas con flores de aspecto similar a los cactus de quienes se diferencian claramente por el látex lechoso que contienen las Euforbiáceas.”

La planta de candelilla, al igual que otras muchas especies forestales del norte de nuestro país cumplen con importantes funciones dentro del ecosistema en el que habitan, entre

---

<sup>1</sup> Consultado en: [https://www.candelilla.org/?page\\_id=87&lang=es](https://www.candelilla.org/?page_id=87&lang=es)



**CÁMARA DE  
DIPUTADOS**  
LXIV LEGISLATURA

**“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”  
Sergio Armando Sisbeles Alvarado  
Diputado Federal**

otras ayudan a retener la humedad, protegen al suelo de la radiación solar y del efecto del viento, evitando con ello la erosión.

Debido a sus múltiples propiedades, la cera obtenida de esta especie forestal tiene diversas aplicaciones comerciales por lo que es una materia prima esencial para la fabricación de cosméticos, tintas, adhesivos, recubrimientos y abrillantadores.

El mencionado Instituto de la Candelilla señala que: “Lamentablemente, la fabricación de cera de Candelilla se lleva a cabo todavía en la actualidad con técnicas arcaicas e ineficientes, las cuales permanecen prácticamente inalteradas desde los inicios de esta actividad. Esta situación se refleja en bajos rendimientos en la producción de la cera y en altos costos de producción.”

Aunado a lo anterior, uno de los principales problemas de las comunidades rurales de Coahuila que dependen de la cosecha y procesamiento de la candelilla es la comercialización, debido a que para la venta de este tipo de productos se deben cubrir ciertos requisitos, que inician con la solicitud a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, SEMARNAT, de un permiso de aprovechamiento para la explotación de este recurso, así como el aviso de aprovechamiento con fines comerciales para su distribución. Asimismo, se puede tramitar ante la Secretaría de Economía los certificados para comercializar el producto en otros países, el cual también es un trámite gratuito y se puede realizar en las Representaciones o Delegaciones de la Secretaría de Economía.

Aun cuando los trámites y los formatos son gratuitos, a los productores se les dificulta realizarlos ya que no cuentan con acceso a internet y equipos de cómputo, por lo que no pueden comercializar la materia prima directamente con las industrias, situación que es aprovechada por los intermediarios que logran enormes márgenes de comercialización; por lo que se hace necesaria la intervención de las autoridades en la materia para que brinden asesoría a los candelilleros de Coahuila para que puedan realizar directamente los trámites para comercializar la candelilla, sin tener que recurrir a los intermediarios logrando con ello incrementar sus ingresos.



**“LXIV Legislatura de la Paridad de Género”  
“2021, Año de la Independencia y la Grandeza de México”  
Sergio Armando Sisbeles Alvarado  
Diputado Federal**

Por todo lo anteriormente expuesto, y en coadyuvancia con el exhorto aprobado por los legisladores de nuestro estado, acudo a esta Tribuna para presentar la siguiente

**Proposición con Punto de Acuerdo**

**Único.-** La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión solicita al Ejecutivo Federal apoyo a los candelilleros de Coahuila para cubrir el costo de los estudios de factibilidad productiva que requieren, para explotar la candelilla, de manera que pueden prescindir de quienes se los financian, que se convierten en los intermediarios del producto, a fin de que puedan obtener un precio justo por él, así como para construir refinerías que les permitirán obtener un valor agregado por la candelilla.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 29 días del mes de abril de 2021.

**Atentamente**



**Dip. Sergio Armando Sisbeles Alvarado**